

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 64 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.038

## LEYES

### RESOLUCION N° 2.783 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.415.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.415

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia del Chaco, al edificio donde funciona la Escuela de Educación General Básica N° 16 "Carlos Hardy", de la localidad de Las Palmas, ubicado en el Barrio Santa Rita, donde se constituyera el antiguo complejo agroindustrial azucarero denominado "Las Palmas del Chaco Austral S.A.", de acuerdo con lo normado por la ley 5.556.

ARTÍCULO 2°: Determinase que el edificio declarado Patrimonio Histórico Cultural por la presente, no podrá sufrir modificaciones de su fachada original, salvo las que fueran para su preservación o restauración.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Oscar Mateo Raffin, Vicepresidente 2°*

s/c. E:12/3/10

### RESOLUCION N° 2.784 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.416.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.416

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco, la Chimenea del ex - Complejo Industrial "Codutti" -fábrica desmotadora de algodón y extractora de aceite vegetal-, conjuntamente con su Plazoleta, que lleva su mismo nombre, situada en inmuebles de dominio público, ubicados en Pasaje Codutti y calle San Roque y que fueron donados al Municipio de Resistencia por sucesores de Félix y Enrique Codutti.

ARTÍCULO 2°: Reconócese que los bienes que allí se encuentran, representan un gran valor histórico que identifica a la Provincia del Chaco, con la capacidad de producción primaria, su industrialización y la cultura del trabajo, que simbolizan un pasado de progreso de nuestro Chaco.

ARTÍCULO 3°: Rendir un merecido y justo homenaje a quienes han puesto su fuerza de trabajo e inversión económica en pos del crecimiento y desarrollo social-económico-cultural de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°*

s/c. E:12/3/10

### RESOLUCION N° 2.935 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.418.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.418

ARTÍCULO 1°: Establécese, con carácter excepcional, la titularización para todos los docentes comprendidos en la ley 5.327 que continuaren en servicio activo, la que tendrá lugar una vez finalizado el Plan de Formación en Servicio Continuo implementado en el marco de las leyes nacionales 25.195 y 24.521; de la resolución 3.292 del

Consejo Federal de Cultura y Educación y de la ley 4.449 –General de Educación Provincial, siempre que cuenten con el Certificado de Formación que lo acredite.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que los docentes mencionados en el artículo anterior, sólo podrán titularizar en el cargo y/o en las horas cátedra del primer grado del escalafón de los distintos niveles y modalidades que desempeñen a la fecha de la promulgación de la presente ley, hasta el equivalente a la carga presupuestaria correspondiente a los cargos y horas cátedra que desempeñaban al 10 de marzo de 2004.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dará participación a las Juntas de Clasificación respectivas, a los efectos de la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Víctor Hugo Maldonado**, Vicepresidente 1°

s/c. E:12/3/10

>\*<  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.489**

ARTÍCULO 1°: Sustitúyese la redacción de los artículos 1° y 3° de la ley 6.287 por la siguiente:

“ARTÍCULO 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, actuando como fiduciante, a celebrar con Nación Fideicomisos S.A., actuando esta Institución como organizador y fiduciario, un contrato a efectos de constituir un fideicomiso financiero, el que contemplará la emisión por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Valores Representativos de Deuda (VRD) por hasta un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 420.000.000), cuya amortización se efectuará en un plazo de quince (15) años, con dos años de gracia para el vencimiento del capital. Los valores emitidos, tendrán como única fuente de pago los bienes fideicomitidos y, por lo tanto, sin recurso contra los bienes del Instituto ni contra esta Provincia, sin perjuicio de las responsabilidades que asuma el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Contrato de Fideicomiso”.

“ARTÍCULO 3°: El pago de los servicios de los Valores Representativos de Deuda (VRD) y de los gastos del fideicomiso financiero se atenderán con la cesión fiduciaria de los siguientes activos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- a) Créditos otorgados y/o que otorgue en el futuro, o la recaudación correspondiente a los mismos.
- b) Los recursos que percibe, con imputación al FOPROVI, por parte del Estado Nacional en virtud de la ley nacional 24.464 y la ley 4.368”.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, así como a realizar todo los actos y erogaciones que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y bajo los actos previstos en ella.

ARTÍCULO 3°: Todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento de los objetivos previstos en los acuerdos mencionados en el artículo 1° de la presente ley quedarán exentos de todo tributo provincial que pudiera aplicárseles.

Invítase a los municipios de la Provincia a eximir a los instrumentos y documentación citados de todo impuesto, gravamen y/o tasa municipal que pudieran aplicárseles.

ARTÍCULO 4°: Créase la comisión especial de seguimiento y control de la ejecución de la operatoria que autoriza la presente ley, en adelante la “Comisión de Seguimiento Plan 5.000 Viviendas”, la que estará conformada con los integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, representantes de las organizaciones que nuclean a empresas constructoras y representantes de gremios de la construcción, así como asociaciones civiles, cooperativas y fundaciones interesadas, conforme la reglamentación. La misma tendrá como funciones el seguimiento y control de la operatoria, para lo que podrá acceder a la documentación necesaria para el cumplimiento de su objeto, dentro del cual se destaca el seguimiento de la localización territorial de las viviendas, seguimiento del cumplimiento de las condiciones financieras y control de los activos cedidos.

La Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, deberá convocar a la comisión especial creada por este artículo, en las condiciones que considere apropiadas, cuando lo soliciten por comunicación expresa, al menos dos (2) de los diputados que la integran.

ARTÍCULO 5°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá informar semestralmente a la comisión creada en el artículo anterior, sobre la marcha de la operatoria y responder a los pedidos de informe que la misma realice.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Juan José Bergia**, Presidente

**DECRETO N° 382**

Resistencia, 26 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.489; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.489, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:12/3/10

>\*<  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.490**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aportar a Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, en concepto de aumento de capital, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 54.150.000).

ARTÍCULO 2°: Determínase que el monto autorizado por el artículo precedente se compondrá de los valores otorgados a dicha Empresa en concepto de préstamos y aportes reintegrables mediante los decretos del Poder Ejecutivo 1.027/08, 1.499/08, 2.755/08, 386/09 y

387/09, habiéndose efectivizado un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES (\$ 29.000.000) y el remanente, deberá realizarse en ocho (8) aportes mensuales a transferir durante el transcurso del año 2010.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a adecuar las partidas presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

#### DECRETO N° 383

Resistencia, 26 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.490; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.490, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:12/3/10

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

##### Resolución N° 149/09 - Acuerdo Sala I Expte. 401150208-22.003-E

Aprueba a excepción de la observación del Anexo "A", el informe N° 12/2009 del Fiscal, Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 131/137, y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.C.H.E.E.P) - Ejercicio 2008". Corre traslado de copia autenticada del informe del Fiscal N° 13/2009, obrante a fs. 138/161, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6º, ap. 7 pto. b) de la Ley 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP, Ing. Ricardo A. Martínez Leone y a los Sres. Vocales, Dr. Marcos Verbek y Juan Cejas García.

##### Resolución N° 156/09 - Acuerdo Sala I Expte. 401150208-21.980-E

Aprueba la rendición de cuentas de "Tesorería General de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

##### Resolución N° 158/09 - Acuerdo Sala I Expte. 403100608-22.279-E

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71º de la Ley N° 4.159.

##### Resolución N° 162/09 - Acuerdo Sala I Expte. 403120603-18.102-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

##### Resolución N° 163/09 - Acuerdo Sala I Expte. 403300603-18.129-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

##### Resolución N° 168/09 - Acuerdo Sala I Expte. 403111203-18.476-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60º inc. b) de la Ley 4.159.

##### Resolución N° 156/09 - Acuerdo Sala II Expte. 403050905-19.841-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

##### Resolución N° 148/09 - Sala I Expte. N° 401150208-21.988-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de "Lotería Chaqueña - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

##### Resolución N° 151/09 - Sala I Expte. N° 403090408-22.144-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.C.H.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6º ap. 5, inc. a) subinc. 1. Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:8/3 V:12/3/10

#### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

##### Resolución N° 169/09 - Sala I Expte. N° 401150208-22.006-E

Aprueba el informe N° 23/2009 de la Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 219/222 y rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2008". Remite copia autenticada del informe de la Fiscal N° 24/2009, obrante a fs. 223/230 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6º, ap. 7º, pto. h) de la Ley 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Presidencia de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:10/3 V:15/3/10

#### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

##### Resolución N° 172/09 - Sala I Expediente N° 401100209-22.801-E

Impone al Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, a/c. de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, una multa de pesos Setecientos pesos (\$ 700,-) de conformidad a lo previsto en el Artículo 6º) punto 5, inc. A) subinc. 1) y 2) de la ley N° 4.159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:10/3 V:15/3/10

## ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA N° 9660**

Resistencia, 01 diciembre 2009  
APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: "OTORGAR la aprobación con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, al Proyecto de Regularización Dominial en cuanto al Amanzamiento, Parcelamiento y Trazado Vial del Proyecto de Mensura, en Chacra 202 – Manzanas 43, 45 y 47 – y Parcela 31 – Circunscripción II – Sección C – del Barrio Nazareno, presentado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, bajo la responsabilidad profesional de las Agrimensoras: Elena GONZÁLEZ THOMAS y Laura ORTELLADO, Ingeniero Carlos RIVAS y, por la Empresa Construcciones Civiles, el Arquitecto Félix Aníbal BARRIOS y el Ingeniero Santiago GALINDEZ, que se tramita bajo Expediente N° 9140-1-05".

DETERMINAR que el Espacio localizado en la intersección de Avenida López Piacentini y calle Duvivier, no será objeto de cesión al Municipio por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, (I.P.D.U.V.) con la condición de que los ocupantes no exigirán una fracción de terreno con destino a espacio verde y/o equipamiento, conforme con lo expresado en los considerandos de la presente.

**Clarisse M. Pasmanter**  
Vicepresidenta 1°

s/c. E:12/3/10

### ORDENANZA N° 9704

Resistencia, 29 diciembre 2009  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal en calle Falucho (acera par), entre calles Vedia y Donovan"; de esta Ciudad.

**José A. Barbetti**  
Presidente

### RESOLUCION N° 2254

Resistencia, 30 diciembre 2009  
RESUELVE:  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9704 de fecha 29 de diciembre de 2009.

### ORDENANZA N° 9705

Resistencia, 29 diciembre 2009  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal en calle Silvano Dante (acera par), entre calles Arturo Illia y Obligado", de esta Ciudad.

### RESOLUCION N° 2255

Resistencia, 30 diciembre 2009  
RESUELVE:  
PROMULGAR la Ordenanza N° 9705 de fecha 29 de diciembre de 2009.

**Ing. Aida Beatriz Ayala**  
Intendente

s/c. E:12/3/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, Respecto de: Ignacio ALTAMIRANO, (argentino. D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/N°, de la localidad de San Bernardo, Chaco); en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° D-20/10", se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 26/11/2009, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Corrupción de Menores en Concurso Ideal**", Expte. N° 47/573/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Ignacio ALTAMIRANO, (argentino, D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/N°, de la localidad de San Bernardo, Chaco), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores en concurso ideal" a la pena de **seis años de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 2° párrafo y art. 125 2° párrafo, en función del 54 del C. Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182)". Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle -Pte. de Trámite-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario- Cámara en lo Criminal.". Villa Angela, Chaco, 22 de febrero de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHICO, Lino Abel (D.N.I. N° 30.714.204, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. 25 de Mayo al 3600 aproximadamente, Fontana, hijo de Juan Oscar Chico y de Edelmira Romero, nacido en Colonia Aborigen, Chaco, el 24 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 60.930 SP y Pront. Nac. N° U530.226), en los autos caratulados: "**Chico, Lino Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 14/10, se ejecuta la sentencia N° 221 de fecha 07/12/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Lino Abel Chico, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, en concurso real con portación ilegal de arma de fuego, en los términos de los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 55, 189 bis inc. 2° tercer párrafo y 45 del C.P., a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión** accesorias legales (art. 12) y costas, declarándolo reincidente por primera vez... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 22 de febrero de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:3/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Roque Luis CARROZINO (a) Tigre (DNI N° 31.959.569, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Norte de La Tigra, hijo de Guillermo Arrozino y de Yolanda Beatriz Medina, nacido en San Bernardo el 16 de agosto de 1986), en los autos caratulados: **“Carrozino, Roque Luis s/ Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 15/10, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 28/07/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... 1) Declarando a Roque Luis Carrozino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* (art. 119, 3° párrafo del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7° Ley 4.182–, intimándolo al pago de las mismas dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba –Juez–, Dra. María S. Nasi –Sec–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Félix CRESPI (argentino, divorciado, instruido, de profesión escribano, nacido el día 26/07/1933 en la Provincia de Buenos Aires, L.E. N° 4.830.640, con último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem N° 1.549, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), que en los autos caratulados: **“González López, Hamancio - Franco Mareco, Camilo Javier s/Sustitución o supresión de chapa patente y falsificación material de documento privado”**, Expte. N° 73/00, Sec. N° 3, a fs. 438/440, se ha resuelto lo siguiente: “Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, luego de la oportuna deliberación en la Sala de Acuerdos..., esta Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** I)... II)... III) Convertir en definitiva la entrega del rodado secuestrado, oportunamente dado en depósito judicial a Luis Félix Crespi (fs. 118 bis/vta.). IV)... Archívese”. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Presidente de Trámite y Debate–, Dres. Andrés Ventura Grand y Horacio Simón Oliva –Jueces–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

**Dr. Marcel de Jesús Festorazzi**  
Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Raúl VEGA, DNI N° ..., que en la causa caratulada: **“Vega, Raúl s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) del C.F.”**, Expte. N° 570/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 10 de agosto de 2009. N° 357. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Condenar a VEGA, Raúl, DNI ..., ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de

arresto, los que se dan por cumplidos con la detención ocurrida el día 2 y 3 de julio de 2009. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–.

**Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:3/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. CANDELA, Antonio Jorge, D.N.I. N° 4.435.074, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: **“Coman, Luis Fernando c/Candela Antonio s/Indemnización por Despido”**, Expte: 45/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 137.607 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz titular, de La Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: don Ariel Antonio LOCATELLI, M.I. N° 5.531.235, en Expte. N° 424, Folio N° 57, Libro I, año 2009, caratulado: **“Locatelli, Ariel Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 17 de febrero de 2010.

**Dra. Alicia Martínez**  
Secretaria

R.N° 137.610 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo de la causa del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. CARRASCOSA CRUZ, Héctor Miguel, M.I. 7.530.912, por tres (3) días, emplazándolos para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, los que se contarán a partir de la última publicación, en los autos caratulados: **“Carrascosa Cruz, Héctor Miguel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 474/09. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez subrogante C. y C. Décima Nom. Secretaria, 25 de febrero de 2010.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.611 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **“Juan Carlos Chorvat s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 05, Folio N° 88/89, Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 09 de febrero de 2010.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 137.613 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angélica Ramona LUQUE, L.C. N° 4.842.292, y Luis Cecilio FACCHINI, L.E. N° 7.436.086, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Luque,**

**Angélica Ramona y Luis Cecilio Facchini s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 40, Año: 2010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 2 de marzo de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.614 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Vilma Sara Martínez, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II 2° piso citando a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta días comparezcan a ser valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**Marcoff Teodora s/Sucesorio, Ad-Intestato**", Expte. N° 15550/09. M.I.N° 03.626.795. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.617 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc, con domicilio en calle Brown N° 249, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posterior a la última publicación a herederos y acreedores del señor Avelino FERNANDEZ, M.I. N° 3.559.266, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Fernández, Avelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.963/09. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 137.628 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Vilma Esther FIANI, DNI N° 3.573.045, en los autos caratulados: "**Fiant, Vilma Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8/10, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 137.627 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Danilo LARROQUETTE, M.I. N° 7.450.639, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Exp. N° 1.572/10, caratulado: "**Larroquette, Oscar Danilo s/Juicio sucesorio ab intestato**"). Domicilio del tribunal: Av. Laprida 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, Chaco. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.625 E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Maira Cerenela FIGUEREDO, DNI N° 34.960.504, prontuario policial N° 46.135 CF, argentina, ama de casa, con último domicilio en B° Juan B. Alberdi, Mz. 6 Pc. 12, hija de Oscar Ramón Figueredo y de Sixta Catalina Díaz, que en los autos caratulados: "**Figueredo, Maira Cerenela s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 25.585/08 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 28 de septiembre

de 2009. ...Trabar embargo sobre los bienes de Maira Cerenela Figueredo hasta cubrir el monto de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigación N° 6, subrogante; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:8/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, a mi cargo por subrogación, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Cristian Alejandro CENTURION, apodo "Pancita", DNI N° 30.522.744, prontuario policial N° 38.089 CF, argentino, de 25 años de edad, soltero, último domicilio conocido en Villa Prosperidad, Alice Le Saige entre calles 3 y 4, de esta ciudad, nacido en Resistencia, el día 26 de agosto de 1984, hijo de Alberto Domingo Centurión y de Nieves Lezcano, que en los autos caratulados: "**Centurión, Cristian Alejandro (a) «Pancita» s/Daño**", Expte. N° 16.314/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 4 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 22/24, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Alejandro Centurión hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:8/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber a la Sra. Irma Alicia BARRERA, D.N.I. N° 10.729.936, la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ins- truir Sumario Administrativo a la Sra. Irma Alicia Barrera del Jardín N° 27 de Las Breñas por presunto cobro indebido de haberes**", Expte. N° E 900-30102006-00015; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 1 de marzo de 2010. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) Tener por no presentado el Memorial de Defensa de la Sra. Irma Alicia Barrera, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado, y a la fecha no lo ha presentado. 2) Correr vista de las actuaciones a la docente Irma Alicia Barrera por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –anexo al Decreto N° 1.311/99–, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas

obstantes en la causa. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo.: Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**  
Instructora Sumariante

s/c. E:8/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Matías Maximiliano MORENO, DNI N° 33.214.287, prontuario policial N° 42.229 CF, nacionalidad argentina, 20 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 1640, hijo de Jorge Moreno y de Mirta Alfonso, y a Marcos Martín GÓMEZ, DNI N° 35.466.189, edad 17 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacionalidad argentina, domiciliado en Franklin N° 1965, localidad de Resistencia, hijo de Gómez Marcos Ramón, y de Bordón, Beatriz Mónica; que en los autos caratulados: "**Hoy: Moreno, Matías Maximiliano; Gómez, Marcos Martín s/Robo agravado**", Expte. N° 33.423/07, del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 2 de marzo de 2010 ...Atento al informe de fs. 109 y de fs. 110, donde consta que los imputados Matías Maximiliano Moreno y Marcos Martín Gómez no se los ha podido localizar en el domicilio que fijaran oportunamente a fs. 64 y vta. y 76 y vta. respectivamente, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //-sistencia, 23 de septiembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 93/96, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Matías Maximiliano Moreno y Marcos Martín Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Alvaro Dante Rodríguez – Secretario–. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:8/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** La Sra Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Iríde Isabel M. Grillo, Secretaria a cargo de la Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publica-

ción, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Toffaletti Emilio Dionisio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3741/08. Resistencia, 23 de diciembre de 2009.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.633 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Teitelbaum Jose, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PARED Leonidas, D.N.I. 12.169.514, domiciliado y fallecido Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, el 21 de junio de 2008 y bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pared Leonidas s/Sucesorio**", Expte. N° 371/09, Sec. N° 2. Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, 30 de octubre de 2009. Conste.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 137.634 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Aguirre Ernesto Cupertino y Maldonado Rosa Prosperina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 955/09, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 01 de marzo de 2010.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.637 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar –Juez de Paz N° 2– de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Yolanda GONZÁLEZ Vda. de ESQUIVEL, M.I. N° 6.566.838, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**González Vda. de Esquivel, Eva Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.440/07. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 12 de marzo de 2.008. Dra. Nancy E. Durán – Secretaria Subrogante Juzgado de Paz N° 2.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.635 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata – Chaco; en autos: "**Alegre Lorenzo y Blanca Lila Barreda Vda. de Alegre s/Sucesorio**", Expte. N° 617, F° 848, Año: 1.989; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 22 de octubre de 2.009.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.639 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de ABATTE, Pabla, M.I. N° 1.225.959, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Abatte, Pabla s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 48/10, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 3 de marzo de 2010.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz

s/c. E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, de la ciudad de Resistencia en los autos caratulados: "**Servín, Ernesto y Maurich de Servín, Cecilia María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.357/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan de los causantes SERVIN, Ernesto, DNI N° 7.442.326, y MAURICH de SERVIN, Cecilia María, DNI N° 6.590.333. Resistencia, 11 de febrero de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 137.644 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: PEREYRA, Hugo Guido, M.I. N° 12.539.127, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Pereyra, Hugo Guido s/Sucesorio**", Expte. N° 134, F° 298, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 5 de marzo de 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.645 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Amado Dionicio BARRAZA (DNI M I 7.413.336) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Barraza, Amado Dionicio s/Sucesorio**", Exp. 386/2010 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1- 5 de marzo de 2010.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 137.647 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** Dr. Angel Darío Tatarchuk, Juez de Paz suplente de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON, Santiago, M.I. N° 7.419.755, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Verón, Santiago s/Juicio Sucesorio**", Expte. 398, Fo. 2/3, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 28 de mayo de 2009.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 137.648 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, planta alta de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELEON, Juan Arsenio, M.I. N° 5.632.750 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Deleón, Juan Arsenio S. Juicio Sucesorio**", N° 1.482/09. Resistencia, 22 de febrero del año 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.652 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 - 1° piso, de esta ciudad, cita por dos días y emplaza por quince días al Sr. GONZALEZ, Rafael a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Guaza, Hipólito Lucas c/González, Ra-**

**fael s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.702/08, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 14. Resistencia, 4 de marzo de 2010.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.656 E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Elena B. Sáquer de Puentes, Juez de Paz suplente de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Andrés Alberto PÉRTILE, DNI N° 32.229.578, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pétille, Andrés Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 045/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 1 de marzo de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.658 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la Ciudad de Resistencia. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de Doña Nelly Raquel AYALA, con M.I. N° 12.150.887, fallecida el 06/08/2.007 en Margarita Belén, Chaco, en los autos caratulados: "**Lezcano, José Faustino y Nelly Raquel Ayala de Lezcano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 5520/04. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.659 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, juez titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría con sede en calle 17 de Agosto N° 15, de la localidad de Margarita Belén, Chaco. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de Doña Gregoria VALLEJOS y/o María Gregoria VALLEJOS con M.I. N° 6.584.663. En los autos caratulados: "**Gregoria Vallejos y/o María Gregoria Vallejos s/Sucesorio**", Expte. N° 225/09, Secretaria única. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 3 de marzo del 2010.

**Dra. Graciela Alicia Barrientos**  
Secretaria Provisoria

R.N° 137.660 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Néstor Iván MONFARDINI, DNI N° 36.211.484, prontuario policial N° 48.858-CF, nacionalidad argentina, edad 17 años, estado civil soltero, profesión ..., domiciliado en Marcelo T. De Alvear 902, hijo de Monfardini, Alberto Daniel, y de Delgado, Alejandra, que en los autos caratulados: "**Hoy:**

**Monfardini, Néstor Iván s/Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa**", Expte. N° 26.349/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 5 de marzo de 2010. Atento al informe de fs. 79 y de fs. 85, donde consta que el imputado Néstor Iván Monfardini se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albretch precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 18 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 57/60, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Iván Monfardini hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:10/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Osmar Agustín ACEVEDO, DNI N° 35.469.844, prontuario policial N° 48.800-RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión ..., domiciliado en Raúl B. Díaz 1200 o B° D Santiago III, Mz. 30 Pc. 1, hijo de Alberto Osmar Acevedo y de Maciel, Mónica Patricia, que en los autos caratulados: "**Acevedo, Osmar Agustín s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 37.169/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 5 de marzo de 2010 ...//sistencia, 5 de marzo de 2010. Atento al informe de fs. 70 y de fs. 73, donde consta que el imputado Osmar Agustín Acevedo se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 44, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albretch precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///...SISTENCIA, 9 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 54/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Osmar Agustín Acevedo

hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:10/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez titular de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Ramón Teodoro CUEVAS, L.E. N° 7.409.170, en los autos caratulados: "**Cuevas, Ramón Teodoro s/Sucesorio**", Expte. N° 497/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de marzo del 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.655 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249 1° Piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de Dora Mercedes GAUNA, L.C. 5.013.420, que se crean con derecho al haber hereditario en autos: "**Gauna Dora Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 777/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de marzo de 2010. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz N° 1.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 137.662 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Resistencia a cargo de la Dra. Lotero de Volman Cynthia M. G., Secretaria N° 5, sito en López y Planes 36, Resistencia, Chaco, cita por dos días citando al demandado Brucksch Germán Bruno, D.N.I. N° 12.658.112, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Aguirre Amílcar Federico y Zarabozo Pedro Manuel c/Brucksch Germán Bruno s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 5363/06, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la misma con intervención del Defensor de Ausentes.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 137.663 E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Orden Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Quinta Nominación, Secretaria N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Fernando Javier PARERA, D.N.I. N° 16.897.665 y Claudia Analia ROBLES, D.N.I. N° 18.359.582, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Robles, Mónica Alicia - Zeniquel, Sergio Augusto - Robles, Claudia Analia y Parera, Fer-**

**nando Javier s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 16661, año 2001, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 03 de marzo de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
*Secretario Provisorio*

R.N° 137.665 E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Orden Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Guillermo Osvaldo FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.236.395 en autos: "**CETROGAR S.A c/ Fernández, Guillermo Osvaldo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5743, año 2007, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 15 de febrero de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
*Secretario Provisorio*

R.N° 137.666 E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Orden Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito López y Planes 36, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Daniel Alberto DUARTE, D.N.I. 29.781.972, en autos: "**CETROGAR S.A c/Duarte Daniel Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 4834/07, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 03 de marzo de 2010.

**Lidia Ofelia Castillo**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 137.667 E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** Orden Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 5, sito López y Planes 36, Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Alberto Antonio STANGAFERRO, D.N.I. 7.915.119, y José Ramón Lázaro PRILS, D.N.I. 20.782.787, en autos: "**CETROGAR S.A. c/Prils José Ramón Lázaro y Stangaferro Alberto A. s/Ejecutivo**", Expte. 7.003/07, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. El presente se publicará en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia y Corrientes. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

**Lidia Ofelia Castillo**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 137.668 E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar -Juez de Paz Letrado N° 2- de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a los herederos y acreedores de "COSTA Gerónima M.I. N° 6.574.109", a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Costa Gerónima s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1464/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo - Abogada-Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia - Chaco. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

**Sara B. Grillo**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 137.670 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Luis Sebastián ARANDA, M.I. N° 7.910.504, en autos: "**Aranda Luis Sebastián s/Sucesorio**", Expte. N° 102 - Folio 50 - Año 2010 - Sec. 2. bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 04 de febrero de 2010.

**Mery E. Díaz**  
*Secretaria*

R.N° 137.671 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gerardo MIÑO M.I. N° 2.555.819, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Miño Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 192/10, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 01 de marzo de 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 137.672 E:10/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna de V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, sito en la calle Brown N° 249 –primer piso–, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de FALCON, Exequiel Pedro, M.I. N° 3.556.653, y de MALIER, Cecilia Virgen, M.I. N° 6.602.226. Bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Fal- cón, Exequiel Pedro y Malier, Cecilia Virgen s/Sucesorio**", Expediente N° 402/09. Resistencia, 9 de febrero de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
*Secretaria*

R.N° 137.681 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Juan Alfredo CACERES (a) "Manguera", argentino, concubinado, titular del D.N.I. N° 31.325.748, nacido en fecha 22/12/1984, domiciliado en casa 9 del Plan 24 Viviendas del Bo. La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Almirón y de Martiniana Cáceres, Pront. Pol. N° 43.862 R.H. y del R.N.R. N° U12.387, en los autos caratulados: "**Cáceres, Juan Alfredo s/Ejecución de pena 'pre-so- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 207/09, se ejecuta la sentencia unificatoria N° 122 de fecha 15/12/2008, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho... Falla: I) Unificando por composición las penas impuestas a Juan Alfredo Cáceres..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma atenuado (art. 166, inc. 2, 3er. párrafo del C.P.) en el Expte. N° 91/06, caratulado: "Juan Alfredo Cáceres s/Robo calificado por el uso de arma atenuado", por la que se lo condenara a cumplir la pena de **tres (3) años de prisión** de cumplimiento efectivo; y, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada como partícipe primario en concurso real con robo a mano armada en grado de autor (dos hechos, lesiones inferidas a Damaris Fernández, Silvana Ayala y José Fernández), en los términos de los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo y art. 166, inc. 2, tercer párrafo, 45 y 55, todos ellos del C.P.; en los expedientes N° 1-14638/07 y N° 1-14775/07, por los que se lo condenara a sufrir la pena de **ocho (8) años** de pri-

sión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez; e imponiendo en definitiva y por composición la pena única de once (11) años de prisión efectiva, y manteniéndose la declaración de reincidente por primera vez. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pablo Maximiliano MAIDANA, D.N.I. N° 31.484.224, argentino, ayudante albañil, nacido en fecha 26/10/1982 en Resistencia, domiciliado en Mz. 19, Pc. 27, Bo. Mujeres Argentinas, ciudad, hijo de Oscar Maidana y de Lucía R. Mambrín, Pront. Pol. N° 33.130 C.F., R.N.R. N° U.1.315.889, en los autos caratulados: “**Maidana, Pablo Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 387/09, se ejecuta la sentencia N° 102 de fecha 28/11/2008, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “1) Condenando a Pablo Maximiliano Maidana..., como autor penalmente responsable... del delito de Robo calificado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto C.P.), a cumplir la pena de **seis (6) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas, por el hecho cometido en... Resistencia, Chaco, en fecha 25 de noviembre de 2007 en perjuicio de Juan José Lull... Fdo.: Dres. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Julio César Silva –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Julio Javier DIAZ, D.N.I. N° 35.285.269, argentino, soltero, ayudante albañil, nacido en fecha 09/02/1988 en Resistencia, domiciliado Avda. Vélez Sársfield y Pasaje Lestani, ciudad, hijo de Roberto Osvaldo Díaz y de Norma Guillermina Ortiz, Pront. Pol. N° 43.552 C.F., en los autos caratulados: “**Díaz, Julio Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 351/09, se ejecuta la sentencia N° 82, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: “*Díaz, Julio Javier / Robo con arma de fuego apta en concurso real con tenencia ilegítima de arma*”, Expte. Ppal. N° 1-18974/07; fallo que en su parte pertinente reza: “... a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil nueve... **Y resultando: ... Falla:** 1) Condenando a Julio Javier Díaz ... como autor penalmente responsable... de los delitos de Robo con arma inapta en concurso real con Robo con arma apta en grado de tentativa en concurso real con Portación de armas de fuego sin la debida autorización legal (arts. 166 inc. 2°, 3er. supuesto, 55, 166 inc. 2° 1er. supuesto en función con los arts. 42 y 44, 55 y 189 bis inc. 2° tercer supuesto, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 20 de julio de 2007 en perjuicio de Lina Alejandra Filipponi y de Luis Miguel Etelechea. Fdo.: Dres. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Julio César Silva –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 4 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Roberto Raúl ROJAS (D.N.I. N° 35.081.430, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Cervantes N° 2926, Resistencia (Chaco), hijo de Víctor Raúl Rojas y de María Del Pilar Pavón, nacido en Resistencia (Chaco) el 13 de diciembre de 1989, Pront. Pol. Prov. 0048282 RH y Pront. del R.N.R. N° U-1.451.214), en los autos caratulados: “**Rojas, Roberto Raúl s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 03/10, se ejecuta la sentencia N° 42 de fecha 27-04-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...1) Condenando a Roberto Raúl Rojas penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma impropia en grado de tentativa en los términos del art. 166 inc. 2°, primer supuesto en función del art. 42, ambos del C.P., y art. 413 inc. 4° y ccds. del C.P.P. –ley 4.538–, a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** accesorias legales y costas.... Fdo.: Víctor Emilio Del Río –Juez–”. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Jorge Miguel (D.N.I. N° 25.792.558, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Fortín Warnes N° 1154, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Ángel Sánchez y de Norma Edith Escalante, nacido en Resistencia (Chaco) el 13 de mayo de 1977), en los autos caratulados: “**Sánchez, Jorge Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 06/10, se ejecuta la sentencia N° 74/09 de fecha 22/10/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en causa: Expte. N° 1-11383/08 (ex-Fisc. 2): “*Sánchez, Jorge Miguel s/Abuso sexual con acceso carnal agravado*”; fallo que reza: “...Condenando a Jorge Miguel Sánchez por delito Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia preexistente (art. 119, 3er. y 4to. párrafo, inc. f) del C.P.) en concurso real (art. (55) con Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia (art. 119, 1er. y 4to. párrafo, inc. F) del C.P. a la pena de **nueve (9) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Zulma G. Chavarría de Ise y Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey”. El condenado agota la presente condena en fecha 12-04-2017, encontrándose actualmente alojado en la Alcaidía Policial. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Oscar Olindo BASUALDO, D.N.I. N° 30.523.028, argentino, soltero, ayudante albañil, nacido en fecha 24/09/1979 en Resistencia, domiciliado en calle 13 y Pasaje José Mármol, Villa Aeropuerto, ciudad, hijo de Oscar Tomás (v) y de María Gamarra (f), Pront. Pol. N° 32.787 C.F. y del R.N.R. N° U1.518.891, en los autos caratulados: “**Basualdo, Oscar Olindo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 397/09, se ejecuta la sentencia N° 61/5 de fecha 02/09/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “1) Condenando a Oscar Olindo Basualdo..., como autor penalmente responsable de Robo agravado por uso de arma de fuego en grado de tentativa, en concurso real con Portación de arma de guerra (arts.166, inc.2°, 42, 55, 189 bis inc. 2°, 4° párr., CP) a la pena de **cuatro años**

y seis meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 CP por igual término; hechos cometidos el 22/09/08, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Myriam Liliana Serrudo y de la seguridad pública... Fdo.: Dras. Mirta Z. de Gaynecotche -Juez-, Ana G. González de Pacce -Secretaría-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pablo Ismael CANTEROS, titular del D.N.I. N° 32.977.155, nacido en fecha 12/04/1987 en Resistencia, domiciliado en Mz. 11, casa 14, Barranqueras (Chaco), hijo de Francisco Canteros y de Nilda Josefina Galarza, Pront. Pol. N° 45.781 R.H., y del R.N.R. N° U1.285.366, en los autos caratulados: "**Canteros, Pablo Ismael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 441/09, se ejecuta la sentencia N° 61/6 de fecha 14/09/2009, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Pablo Ismael Canteros..., como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del Código Penal) a la pena de **ocho (8) años de prisión**, con más las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo por igual tiempo al de la sanción. Hecho cometido en fecha 30-09-07 en Barranqueras..., víctima Mariano Ramón Godoy... (ex-Expte. N° 26.175/07, de la Fiscalía de Investigaciones N° 11). Fdo.: Dra. Ma. Susana Gutiérrez -Juez suplente-, Dr. Luis Migliore -Juez-, Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche -Juez-, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Paula Jesús HERRERA, M.I. 4.174.157, domicilio en Mz. 10 B° Nuevo de Saenz Peña, en autos: "**Herrera Paula Jesús s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 3761/09. Juez Juzgado de Paz Letrado. Saenz Peña, 19 de febrero de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.676 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz, de la localidad de Fontana, Chaco, sito en Avenida Fontana s/N°, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GILFAUY Juan, D.N.I. N° 7.456.244, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Gilfauy Juan s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 558/09. Fontana, Chaco, 1 de diciembre de 2009.

**Aquiles Amador Riquelme**  
Juez de Paz - Titular

R.N° 137.675 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores de la causante Sra. Mafalda Elena BARSESA, M.I. N° 1.226.850, por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos

caratulados: "**Barsesa, Mafalda Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 044/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de marzo de 2010.

**Mirta G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 137.674 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica, sito Av. laprida N° 33, Torre 2, Piso 1°, Resistencia, cita por cinco días a partir de la última publicación, al demandado Enrique Oscar SOTO, D.N.I. 8.606.431, para que comparezca a estar a derecho en autos: "**Cabrera José y Gómez Victoria c/Tokayuk Juan y/o Soto Enrique Oscar s/ Daños y Perjuicios**", Expte. 7452/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 13 de agosto de 2.009. Dra. Alejandra Piedrabuena Secretaria.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 137.673 E:12/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan CASTILLO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de febrero de 2010.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.682 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 Dra. María R. Pedrozo, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 1° Piso, cita por 3 (tres) días emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de QUIROZ, Damasio, L.E. N° 5.682.671, que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: "**Quiroz, Damasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1788/09, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 9 de febrero del 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.684 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383, que en la Causa Caratulada: "**Medina Fernando Rafael, Miranda Ramón Alejandro, Miranda Emilio, Ojeda Angel Luis, Sosa Orlando, Mauricio Pedro, García Abel y Martín Sirilo s/Sup. Infr. Arts. 41 y 45 del C.F.**", Expte. N° 236/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 29 de Septiembre de 2009. N° 458. **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I)** Absolver de culpa y cargo a MEDINA, Fernando Rafael, D.N.I. 32.474.455; a Emilio José MIRANDA, D.N.I. N° 33.229.326; a Ramón Alejandro MIRANDA "Vivi", D.N.I. N° 34.904.032; a Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383; a Orlando SOSA (a) "Rula", D.N.I. N° 27.587.628; a Pedro Eriberto MAURICIO, D.N.I. N° 34.903.470; a Abel GARCIA, D.N.I. N° 32.557.380; y a Cirilo Sixto MARTIN, D.N.I. N° 35.303.27..... II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez - Juzgado de Faltas

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: **FEIRABEND, Emanuel Maximiliano** (argentino, alias "bucho", DNI N° 35.495.917, soltero, jornalero, nacido en Barranqueras, Chaco el día 13/02/1991, hijo de Vilma Noemí Feirabend, ddo. en Ayacucho y Las Calandrias, de esta ciudad), en los autos caratulados: "**Feirabend, Emanuel Maximiliano y Núñez, Juan Andrés s/Robo con armas, robo con armas en grado de participación primaria**", Expte. N° 38/564/2009, por sentencia N° 97 en fecha 03-12-2009, se resolvió: 3º) Condenar a Emanuel Maximiliano Feirabend, como coautor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa** (arts. 166 inc. 2º, 1º párrafo, primera parte, en función del 42 y 45 del C.P.) a la pena de **tres años y cuatro meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y sin costas, en razón de lo prescripto en el art. 26 inc. d, de la Ley 4.182 y sin la imposición de honorarios por haber sido defendido por defensor oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2º, 1º párrafo, primera parte, en función del 42 y 45, todos del C.P., 409, 513, 514 y 515 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi -Pte. de trámite-, Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. Emilia M. Valle, vocales. mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 2 de marzo de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Sonia S. de Papp Juez Civil de Primera Instancia en autos: "**Penayo, Ernesto c/Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal Limitada», y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 132 F378/2007, cita por dos y emplaza por diez días al demandado para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que la represente en él (Art. 343 Ley 968). Villa Angela, 10 de noviembre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.687 E:12/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio S. H. Longui, en autos: "**Barrios, Nelson Nicolás s/Inscripción como Martillero-Tasador y Corredor**", Expte. N° 72 F° 306 Año 2009; se hace saber por tres veces en el plazo de siete días que el Sr. Nelson Nicolás BARRIOS, D.N.I. N° 14.963.472, domiciliado en Mz. 3, Pc. 25, Barrio Arrudi (nuevo) de Charata, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros, Tasadores y Corredores ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, 1 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.691 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Viejtes, de Charata, en autos caratulados: "**Rinaldi, Christian Rubén s/Sucesorio**", Expte. 06/2010, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Christian Rubén RINALDI, M.I. N° 13.391.277, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.692 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Elba Luisa DOLCE de AMARILLO, L.C. N° 4.529.905, en los autos caratulados: "**Dolce de Amarillo, Elba Luisa**", Expte. N° 047 Año 2010. Gral. San Martín, Chaco, 3 de marzo de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.693 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra. B. Kuc, Secretaria, con sede en Brown 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FRIAS, María del Carmen, D.N.I. N° 6.047.409 a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Frias, María del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.833/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 137.694 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORIA GUTIERREZ, Ireneo, M.I. N° 3.558.175, y de Polonia CARABALLO Vda. de CORIA GUTIERREZ, M.I. N° 6.593.910, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Coria Gutiérrez, Ireneo y Caraballo Vda. de Coria Gutiérrez s/Sucesorio**", Expte N° 739/07, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco 18 de febrero de 2010.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.697 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaria del autorizante, sito en Brown N° 255, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos de Jesús CAMORS, DNI N° 7.412.126, fallecido el 25 de Octubre de 2009, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Camors, Carlos de Jesús s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.726/09. 5 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.699 E:12/3 V:17/3/10

**EDICTO.-** La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 235, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Elvira INSAURRALDE de MARTINEZ, M.I. N° 3.497.785, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Insaurrealde de Martínez, Elvira s/Sucesorio**", Expte. N° 408/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de diciembre 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 137.700 E:12/3 V:17/3/10

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 0132/2010

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición ochocientos setenta mil (870.000) dosis de vacuna antiaftosa y ochenta y un mil (81.000) dosis de vacuna antibrucélica e insumos descartables para la implementación del programa de vacunación gratuita a rodeos de pequeños productores ganaderos chaqueños de hasta cien (100) cabezas de ganado bovino, en el marco de la decisión del gobierno provincial de impulsar el desarrollo de la ganadería y, por ende, minimizar el impacto negativo que sobre el mismo pudieran tener estas enfermedades.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, el día 22 de marzo de 2010, a las 9:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, hasta las 9:00 hs. del 22/03/2010.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Dos millones (\$ 2.000.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sita en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:8/3 V:17/3/10

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública N° 355/2010 Expte. N° E6-2009-9737-E a realizar la apertura: El día 31/03/2010, a las 10:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8ª. piso, Dirección de Administración, Departamento de Compras, Ministerio de Salud Pública –Casa de Gobierno–, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos generados por las unidades asistenciales del Ministerio de Salud Pública, por el término de veinticuatro (24) meses, por un monto estimado mensual de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 30/03/2010, a las 13:00 hs. Y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 2.000,00, cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c.

E:10/3 V:15/3/10

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA N° 126/2010

**Objeto:** Adquisición de diez (10) vehículos tipo minibus de quince (15) asientos más el del conductor, aire acondicionado y calefacción, con adicional en partes traseras, puerta lateral corrediza, freno a disco en las cuatro (4) ruedas, apoya cabezas regulables en altura en todos los asientos, respaldos reclinables, regulación de altura longitudinal, traba de seguridad, piso cubierto de goma, ventanas corredizas en sector de pasajeros, a ser adquiridos a través del Proyecto "Red de Transporte para la inclusión" dentro del Programa de Transporte Institucional de CONADIS, financiado por medio de la Ley N° 25.730 (Ley de Cheques), para traslado de personas con discapacidad, destinado a la Dirección Integral del Discapacitado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** Día 11 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, P. alta, hasta la hora 9:00 del día 11 de marzo de 2010.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 13:00 del día 10 de marzo de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:10/3 V:15/3/10

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 011/10  
EXPEDIENTE N° 039/10

**Objeto:** Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza por el término de 12 meses.

**Destino:** Edificio de Juan B. Justo N° 42, Resistencia.

**Fecha de apertura:** 5 de abril de 2010. **Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.  
**e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

s/c.

E:10/3 V:19/3/10

## CONVOCATORIAS

### NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 08.00 horas en primer convocatoria, y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts. 14 y 24 del Estatuto Social.

**Dr. Juan Carlos Saife**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

**R.Nº 137.622**

**E:8/3 V:17/3/10**

### NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 08.30 horas en primer convocatoria, y a las 09.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

**Dr. Juan Carlos Saife**

*Presidente Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

**R.Nº 137.622**

**E:8/3 V:17/3/10**

### NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2.010 a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2009.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.

**Dr. Juan Carlos Saife**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

**R.Nº 137.622**

**E:8/3 V:17/3/10**

#### PERTENECER MUTUAL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

**Señores Socios:** Atento a las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Trabajador Nacional, Provincial, Municipal y/o Independiente –Pertenece Mutual– ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2010, a las 20 hs., en el local comercial en Mza. 50 Pc. 1, Bº Intendente Borrini, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

**Víctor Ramón Luis Giménez, Secretario**  
**Verónica Alejandra Sevilla, Presidente**

**Nota:** Se recomienda puntual asistencia y se advierte que transcurrida media hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados activos presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

**R.Nº 137.679**

**E:12/3/10**

#### CLUB ATLETICO VILLA ALVEAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

El Club Atlético Villa Alvear, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 2010, a las 21 Hs., en la sede social del Club, sita en Av. Hernandarias N° 1850, de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Explicación motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2- Designación de dos socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta.

- 3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2008 y 31/12/2009 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección total de Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas por finalización de mandatos para el ejercicio 2010.
- 5- Fijar monto cuota societaria.

**Maldonado, Juan A.**                      **Francisco C. A. Barrero**  
 Secretario                                      Presidente

R.Nº 137.680                                      E:12/3/10

>\*<

**CONGREGACION EVANGELICO  
 CRISTIANO PENTECOSTAL**

*LA CLOTILDE - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimados Hermanos Consocios:

De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, Dios mediante, el día 28 de Marzo de 2010, a las 17:00 horas en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.

En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20 miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto.

Pueden asistir además todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia. (Art. 33 de los Estatutos).

Las Iglesias que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionan como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto. (Art. 34 de los Estatutos).

Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.
- 2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Registración de los delegados.
- 4º) Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5º) Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6º) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7º) Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 30, finalizado el 31 de diciembre de 2009.  
 Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8º) Considerar la situación de los anexos que pasarán a ser filiales con sus respectivos ficheros.
- 9º) Considerar y promover nuevos evangelistas y obreros en cada filial y sus anexos.
- 10º) Elección de presidente y secretario de mesa para dirigir la continuación de la asamblea por terminación de mandato del Consejo Ministerial actual.
- 11º) Elección de una comisión escrutadora de votos para el escrutinio de los mismos.
- 12º) Elección del Consejo Ministerial y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de sus mandatos.

- 13º) Asunción de las nuevas autoridades.
- 14º) Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c, de los estatutos sociales.
- 15º) Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.
- 16º) Autorizar al Consejo Ministerial para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quorum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes.

- (Art. 31 de los Estatutos). No se suspende por lluvia.

**Ricardo Esteban Szyk, Presidente**

**Pablo Felipe Skoroplas, Tesorero**

**Carlos J. Wisniewski, Secretario**

R.Nº 137.677                                      E:12/3/10

>\*<

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL EBEN EZER**

*CORZUELA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio XVII, para el día 28 de Marzo del 2010, a las 9,00 horas, en Pellegrini 455.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta, junto con el presidente y secretario.
- 2) Poner a consideración la Memoria y Balance, estado de cuenta e informe de la comisión revisora.
- 3) Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva, por un nuevo período de dos (2) años.

**Jorge Molina**

Presidente

R.Nº 137.683                                      E:12/3/10

>\*<

**ASOCIACION CIVIL DE INDUSTRIALES  
 MADEREROS Y AFINES**

*PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias en vigencia, Comisión Directiva de la Asociación Civil de Industriales Madereros y Afines de Presidencia de la Plaza, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de marzo del corriente año, a partir de las 9,30 horas, en el local de la Cooperativa de Servicios Públicos "Las Colonias Ltda.", con domicilio en Bernardo Pérez s/n de Pcia. De la Plaza, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea y en representación de la misma.
- 2) Lectura y aprobación del Balance General y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 3) Actualizar y aprobar las cuotas sociales que regirán en la asociación, y otorgar mandato a la Comisión Directiva para que en el transcurso del año efectúen los ajustes conforme al índice inflacionario.
- 4) Tratamiento del poder otorgado al Sr. Mario Palacio.
- 5) Elección de una comisión escrutadora y receptora de votos compuesta por tres asambleístas.

- 6) Elección de siete miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva y un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- 7) Aprobación de Solicitud de nuevos Socios y renuncia de otros.

**Martín Rodríguez**  
Secretario  
R.Nº 137.686

**Samuel Pitteri**  
Presidente  
E:12/3/10

>\*<

**ASOCIACION CIVIL SHIRE**

*EL SAUZALITO - CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Shire, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo del año dos mil diez en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos N° 1 y 2, cerrados al 30/06/08 y 30/06/09.
- 4) Fijación del importe de la cuota societaria.

**Kamlosvsky, Carlos Raúl**  
Presidente

R.Nº 137.690

E:12/3/10

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 80**

**PARAJE LA PIRAMIDE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 80 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Parcela 43 Circunscip. IV del Departamento Almirante Brown, en la Provincia de Chaco, el día 26 de Marzo de 2010, a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio por período inicial comprendido entre el 28/09/2008 y el 31/12/2008 y el primer ejercicio económico finalizado el 31/12/2009.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión, desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2010 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Bon, Jorge C., y Risso Patrón, Oscar, por terminación de mandato y por el período de 2 años;
  - b) Un secretario en reemplazo de Soto, Daniel Angel, por renuncia y por el término de un año;

- c) Vocales titulares 1° y 2° en reemplazo de Del Balzo, Juan G., y Cortez, Víctor E., por terminación de mandato y por el período de 2 años;
- d) Un Vocal suplente 3° por un año para completar mandato ya que actualmente se halla vacante;
- e) Un Vocal suplente 4°, por terminación de mandato por el período de 2 años (también vacante)
- f) Un Revisor titular 1° y un Revisor suplente 1° en reemplazo de Díaz, Eduardo D., y Galván, Lisandro. Ambos cargos se renovarán por terminación de mandato y por el período de 2 años.
- g) Un Revisor titular 2° en reemplazo de Guergoff Pecherincoff, Omar Andrés, por renuncia y por un año.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal titular 3°; y proclamación de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

**Angel Daniel Soto**

Secretario

R.Nº 137.695

**Angela T. Soto**

Presidente

E:12/3/10

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez (20-10.735.733-6), Mat. 309, rematará día **30 de marzo de 2010**, a las **9,00 horas**, en el **playón de acceso al Juzgado de Paz de Tres Isletas**: El inmueble identificado catastralmente como: Circ. "I", Secc. "C", Quinta 67, Mzna. 3, Parc. 1, del pueblo de Tres Isletas, Insc. al Fº Rº mat. N° 722, Dpto. Maipú, provincia del Chaco. Libre de ocupantes. Base \$ 12.300,00. La base es el monto del avalúo que consta en autos. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto de subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 10,00 hs., se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes Martillero actuante N. Avellaneda 624, tel. 3732-430211 - 15620637, e-mail: edumartinez@arnet.com.ar, autos: "**Oficio N° 475 Dra. Varela, M. Sandra E/A Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda. s/Conc. Preventivo Hoy s/Quiebra**" (Expte. 333/94), Exp. 408, año 2008. Secretaría, 1 de marzo de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**

Secretario

c/c.

E:10/3 V:15/3/10

>\*<

**EDICTO.-** Hugo Guillermo Bel, Remata. Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Planta Baja, Torre I de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Marcos Urinovsky e Hijos S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 3328 año 2.003, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 18 de Marzo de 2.010, a la hora 16:00 en calle Belgrano N° 743 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes bienes: "Treinta y dos (32) estanterías metálicas con 6 bandejas cada una sin número a

la vista; Un (1) tren delantero completo con llantas incluidas correspondiente a un tractor marca Fiat Agri 7056, 5 palieres pertenecientes a tractor marca Fiat 650 de rueda trasera; 3 palieres de tractor Fiat 600 rueda trasera, 2 palieres correspondiente a tractor Fiat 4100; 1 carcaza (mango diferencial) de tractor Fiat 650 y 1 carcaza de caja y diferencial (cuerpo tractor) de un tractor Fiat 400", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comision: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Sitio Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 09 de febrero de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/3 V:12/3/10

**EDICTO.-** La Dra Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl C. Galarza, CUIT 20-17454483-3 rematará el próximo día 25 de marzo del corriente año, a horas once (11,00) en Av. 25 de Mayo N° 851 de esta ciudad de Villa Angela, lo siguiente: Un automotor usado, en el estado y condiciones en que se encuentra, marca Peugeot – tipo Sedan 4 puertas - modelo 306 BRL4P D – año 2000 – con motor Peugeot N° 10DXBA0002031 – chasis Peugeot N° 8AD7BWJZTY5371069 – unidad inscripta en el Registro del Automotor Seccional Villa Angela, bajo el dominio DGJ-429, conforme datos que surgen del informe del Registro del Automotor obrante a fs. 31/32/33. La misma se realizará sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del que resulte comprador, la que deberá ser abonada en el acto de la subasta. El saldo liquido que surja de la venta referida deberá ser depositada en el Nuevo Banco del Chaco, suc. local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del tercer día posterior a la fecha que se verifique el remate. El Martillero de autos deberá exigir en el acto de la subasta de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio del o de los mismos, dentro del radio de este Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en forma prevista por el art. 133 del C.P. Deudas Municipio local \$ 578,16 correspondientes al impuesto municipal, años 2008 y 1ª, 2ª y 3ª cuota año 2009. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El automotor se exhibirá tres hora antes del remate. Se autoriza a la actora a compensar en la subasta, hasta la suma determinada en la planilla (\$ 30.657,-) Autos: "**Michielin Italia Filomena c/ Hemela Juan Eduardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 238 – F° 568 – Año 2009. Secretaria N° 2. Villa Angela, Chaco, 05 de marzo de 2010. Consultas Martillero Actuante. T.E. 03735-420855 - Cel. 15631234. e-mail: rgmartillero@yahoo.com.ar

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.678 E:12/3 V:15/3/10

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, tercer piso, torre I, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Sueldo; hace saber por una publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, que en autos: "**Bermejo, Carlos Eduardo c/Montoya, Alber-**

**to Martín s/Ejecución de Honorarios**", Expte. No. 2.752/05, que el Martillero Luis Ramón Elvio Antunes, M.P. N° 476 rematará el 15 de Marzo de 2010, a las 8,00 hs., en Av. 9 de Julio N° 492, ciudad, los siguientes bienes: un teléfono fax **Panasonic** KX-F 700, digital con cable y tubo; una impresora multifunción **Hewlett Packard**, psc 1210-011; un monitor **Samsung** de 19" aproximadamente, **Syng Master** 997D, un teclado **Compaq**; dos parlantes sin marca; una CPU sin marca con lectora de DVD, todo sin cable y el monitor sin base y una central telefónica **Panasonic Advance Hybrid System**, KX-TA616, todos en un estado regular. Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 3 de marzo de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.696

E:12/3/10

## CONTRATOS SOCIALES

### ABRIL DISTRIBUCIONES S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Abril Distribuciones S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1.954/09, hace saber: Que por Escritura N° 67 de fecha 8 de octubre 2009, los socios, don Ricardo Juan AGUIAR, D.N.I. N° 6.251.096, nacido el 9 de abril de 1943, C.U.I.T. 20-06251096-0, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Norma Leonor Lencina, domiciliado en Nicolás Avellaneda 443, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y don Ricardo Marcelo AGUIAR, D.N.I. N° 16.776.141, nacido el 9 de abril de 1964, C.U.I.T. 20-16776141-1, casado en primeras nupcias con doña Gladys Rosana Naucevich, domiciliado en calle Wilde 366, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con sede social en calle Alberdi N° 571, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración 99 años. EL Capital se fija en la suma de \$ 500.000. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: **Comerciales:** Compra, venta, distribución, depósito, comercialización, intermediación, promoción, representación, importación y exportación de productos, mercaderías de consumo y golosinas, pudiendo actuar en negocios derivados o complementarios de los anteriores. **Transporte:** Terrestre de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Podrá realizar transportes internacionales. **Representaciones y Mandatos:** Ejercicios de representaciones de firmas que actúen en la elaboración, distribución, fraccionamiento, de productos, mercaderías y golosinas, cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. **Exportación Importación:** Mediante la exportación y/o importación de productos, mercaderías y golosinas, útiles, herramientas. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos tendiente a la realización del objeto social. La Administración está a cargo de un Directorio con el cargo de Presidente, don Ricardo Juan AGUIAR, D.N.I. N° 6.251.096, domiciliado en Nicolás Avellaneda 443, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y Director suplente, don Ricardo Marcelo AGUIAR, D.N.I. N° 16.776.141, domiciliado en calle Wilde 366, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provin-

cia del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a las reglamentaciones del Artículo 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 137.685

E:12/3/10

>\*<  
**SER & AL SRL**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**SER & AL SRL s/Contrato Social**", Expte. N° 1.478/09, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 15/09/2009, y su complemento de fecha 19/02/2010, los señores Sergio Fabián GAROFALO, argentino, D.N.I. N° 26.140.035, soltero, domiciliado en calle Salta N° 1047, de la ciudad de Resistencia, y Alcides GAROFALO, argentino, D.N.I. N° 21.618.652, soltero, domiciliado en Mz. 138, Casa 470, B° Santa Inés, también de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "SER & AL" S.R.L., con sede social en calle Salta N° 1047, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: I) **Comerciales:** a) Realizar por cuenta propia y de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de toda actividad relacionada con la gastronomía, bares y afines. También podrá ejercer el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades anteriormente mencionadas, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con garantía o sin ella, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, ni operar con bancos oficiales, industriales propios o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. b) Producción, comercialización, dirección, distribución y consignación de productos gastronómicos. c) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la venta y/o distribución de productos mencionados en punto 1-a). II) **Inmobiliaria:** Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles, y en general la explotación y realización de negocios inmobiliarios por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. III) **Constructora:** La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros, de carácter público o privado. IV) **Agropecuarias:** Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutícolas, comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. La administración estará a cargo de un socio gerente la

cual recae en el señor Sergio Fabián GAROFALO. El cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Secretaria, 9 de marzo del año 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 137.688

E:12/3/10

>\*<  
**NUEVO ALGARROBAL S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Nuevo Algarrobal S.A. s/Inscripción Cambio de Jurisdicción a la Ciudad de Resistencia**", Expte. 1.791/03, se hace saber por un día que, conforme Acta de Directorio de fecha 18/03/2003 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/03/03, se ha resuelto el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Resistencia (Chaco) de la firma NUEVO ALGARROBAL S.A., modificando en consecuencia el **Artículo 1°** del Estatuto que queda redactado en la siguiente forma: "La Sociedad se denomina NUEVO ALGARROBAL S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco". Fija sede social en Almirante Brown 192, oficina 2, de Resistencia, Chaco, según acta de Directorio del 29/04/05. Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Estatuto. Secretaria, 5 de marzo del año 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria p/Subrogación

R.Nº 137.689

E:12/3/10

>\*<  
**INVERCHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**INVERCHACO Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio y Comisión Fiscalizadora**", Expte. N° 446 año 2009, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 17 del 30.08.2008, y Acta de Directorio N° 89, de distribución de cargos, la SOCIEDAD INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA ha designado el Directorio y Comisión Fiscalizadora que a continuación se describe: Directorio: Director Titular, Presidente: Juvenio Gómez, casado, empleado, nacido el 1.07.44, L.E. 8.125.467. Domiciliado en Pueyrredón 1010, de Resistencia Chaco. Director Suplente, Walter Manuel Barón, argentino, empleado, domiciliado en Pc. 2 Mz. 2, Barrio 70 viviendas de Juan José Castelli (Chaco), DNI 17.349.134. **Comisión Fiscalizadora:** Síndicos Titulares: Cont. Púb. José Angel Schnellmann, argentino, nacido el 13 de marzo de 1947, casado, empleado, domiciliado en Saavedra 746, de Resistencia, DNI 7.925.452. Dr. Raúl Humberto Arce, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, casado, empleado, domiciliado en Leandro N. Alem 520, de Resistencia, L.E. 5.272.172. Cont. Púb. Juan Butista Castresana, argentino, nacido el 26 de febrero de 1956, casado, domiciliado en Policía del Territorio N° 85, de Resistencia, DNI 12.104.103. Síndicos Suplentes: Dr. Horacio Ramón Vallina, argentino, nacido el 09.05.1953, casado, domiciliado en Avda. Sabín 483, Resistencia, DNI 10.882.632. Dr. Juan Carlos Barria, argentino, nacido el 10 de abril de 1950, casado, domiciliado en Fray Mocho 920, Barranqueras, L.E. 8.005.734. Cont. Púb. Nac. Natalia Lilian Monte, argentina, soltera, DNI 24.079.209, domiciliada en José María Paz N° 214, de Resistencia, Chaco. **Mandatos:** desde 30.08.2008 al 31.12.2009. Resistencia, Chaco, 3 de marzo de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.Nº 137.698

E:12/3/10